

Viernes, 30 de diciembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Segura de Toro

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos N.º 2/2022.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado con en la sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2022, sobre modificación de Créditos nº 2/2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

1.- Suplementos en aplicaciones de créditos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.525,00€
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.000,00€
	TOTALES.....	8.525,00€

2. Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior en los siguientes términos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTA DE CRÉDITOS
INGRESOS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.525,00€
	TOTAL.....	8.525,00€



Viernes, 30 de diciembre de 2022

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Segura de Toro , 30 de diciembre de 2022

Manuel Martín Rebollo  
ALCALDE-PRESIDENTE

